

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE ARAUCA

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente, para fijar fecha de Audiencia Inicial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael...', is written over a horizontal line.

Secretaría

Arauca, Arauca dieciséis (16) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-2333-002-2015-00342-00
Demandante: Kelly Andrea Gutiérrez Vega y Otros
Demandado: Departamento de Arauquita
Juez: Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, según constancia secretarial visible a fl.458 Cdno. Ppal, el despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 16 de noviembre de 2017 a las 02:30 pm, en la Sala de audiencias de esta Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Fíjese como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 16 de noviembre de 2017 a las 02:30 pm, en la sala de audiencias de esta Corporación.

Segundo: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Tercero: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el sistema justicia siglo XXI.

A través de Secretaría, citar a las partes para que comparezcan a dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO EXTRAORDINARIO No. 024, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecinueve (19) de diciembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria